



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
n.º 071 -2017-CU-UNAP
Iquitos, 26 de junio de 2017

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 09 de junio y continuada el 21 de junio de 2017, sobre autorización para suscripción de convenio;

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio n.º 266-2017-FCB-UNAP, presentado el 30 de mayo de 2017, don Ángel Ruiz Frías, decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), solicita al rector la suscripción del convenio específico con el Gobierno Regional de Loreto (GORE-Loreto), para la transferencia de la ejecución del Proyecto de Inversión Pública N° 2264894 "Mejoramiento del servicio académico de pregrado en la Facultad de Ciencias Biológicas en el Fundo Zungarococha – Distrito de San Juan Bautista, Maynas, Loreto", en la modalidad de obra por impuesto;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 09 de junio y continuada el 21 de junio de 2017, acordó autorizar al rector la suscripción del convenio específico entre la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y el Gobierno Regional de Loreto (GORE-Loreto), para la transferencia de la ejecución del Proyecto de Inversión Pública N° 2264894 "Mejoramiento del servicio académico de pregrado en la Facultad de Ciencias Biológicas en el Fundo Zungarococha – Distrito de San Juan Bautista, Maynas, Loreto", en la modalidad de obra por impuesto;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar al rector la suscripción del convenio específico entre la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y el Gobierno Regional de Loreto (GORE-Loreto), para la **transferencia de la ejecución del Proyecto de Inversión Pública N° 2264894 "Mejoramiento del servicio académico de pregrado en la Facultad de Ciencias Biológicas en el Fundo Zungarococha – Distrito de San Juan Bautista, Maynas, Loreto", en la modalidad de obra por impuesto**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL